

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.490 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ciprian Stratila, contra la empresa “Intel Climatización y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Ciprian Stratila, con número de identificación de extranjero X-6857414-Z, asistido de la letrada doña María Yolanda Murga Camacho, colegiada número 67.048; como demandada, “Intel Climatización y Construcción, Sociedad Limitada”, no comparece al haber resultado negativa la citación practicada en el domicilio que consta en autos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto en el párrafo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 20 de abril de 2010, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

En este acto la letrada aporta copia de nota simple del Registro Mercantil a efectos de acreditar el domicilio de la demandada.

Cítese a la demandada en el domicilio social que consta en la nota que se aporta, y por economía procesal cítese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Citando para tal acto al Fondo de Garantía Salarial en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intel Climatización y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.327/10)